**“ZALEANDO BARRERAS CON FOTOGRAFÍA”.**

**Combate el racismo y cualquier tipo de discriminación.**

Organizado por Movimiento Extremeño por la Paz.

**BASES**

***II Concurso de Fotografía “Combate el racismo y cualquier tipo de discriminación”***

## Presentación.

- El Movimiento Extremeño por la Paz convoca el ***2º Concurso de Fotografía “Combate el racismo y cualquier tipo de discriminación”,*** dentro del proyecto de Educación para el Desarrollo **“Zaleando Barreras 2”**, mediante diferentes actividades tratamos de sensibilizar a la población en torno a los derechos humanos y la sostenibilidad. Se ejecuta en Extremadura y está financiado por la Agencia de Cooperación Extremeña (AEXCID).

- El **objetivo** de este concurso es sensibilizar a la ciudadanía contra cualquier tipo de discriminación utilizando la fotografía como medio.

- Las fotografías seleccionadas participaran en una **campaña de sensibilización** dentro del proyecto “Zaleando Barreras 2”, formando parte del calendario 2018.

- La fotografía debe ir acompañada de **una frase impactante** relacionada con la forma de discriminación elegida por la persona participante, en sintonía con la fotografía.

- Podrán **participar** en el presente concurso **todas las personas** físicas, sin límite de edad, y residentes en cualquier parte del mundo.

- El hecho de participar en este concurso; el autor de la fotografías autoriza la exhibición y publicación de las mismas en las redes sociales y ediciones que tengan lugar con motivo del mismo.

## Temática

En el concurso de fotografía **“Combate el racismo y cualquier tipo de discriminación”** entendemos por discriminación aquella que se lleva a cabo por:

**Motivos de raza o etnia y/o Xenofobia**, **sexo, orientación sexual y/o Identidad sexual, edad, diversidad funcional (**personas con discapacidad), **creencias religiosas o políticas, discriminación por clasismo** o cualquier otra discriminación.

(Más info al final de las bases)

## Características de las fotografías.-

* 1. Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas y/o premiadas en este certamen en ediciones anteriores. Ni premiadas en otro certamen fotográfico.
  2. Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose fotomontajes.
  3. Se podrá retocar únicamente los niveles, contraste, brillos etc.
  4. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **3 fotografías** en total. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.
  5. Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
  6. Cada fotografía presentada deberá estar acompañada de una frase impactante.

## 4.- Forma de presentación y envío.-

- Los participantes deberán enviar sus obras por correo electrónico a: [zaleandoconfotos@gmail.com](mailto:zaleandoconfotos@gmail.com) haciendo constar en el **asunto** del correo el **título/s de la obra/s**.

En el cuerpo del email, el autor deberá constar :

* *Título/s de la obra/s*
* *Número de la fotografía*
* *Frase acompañante a cada obra*
* *Nombre y apellidos del autor*
* *D.N.I. del participante*
* *Domicilio y teléfono de contacto*
* *Correo electrónico de la persona participante (e-mail).*

### 5.- Fecha de comienzo y terminación del concurso.

### Los participantes podrán remitir las obras desde el 25 de Septiembre de 2017, a las 00:00 horas, hasta el 5 de Noviembre de 2017 a las 23:59 horas.

**6.- Jurado.**

6.1.- Un jurado compuesto por diferentes profesionales del mundo de la cooperación, la fotografía y lo social decidirán las fotografías ganadoras del **2º** ***Concurso de Fotografía “Combate el racismo y cualquier tipo de discriminación”***. El fallo del jurado será inapelable.

6.2.- El fallo del jurado se dará a conocer a lo largo del mes de Noviembre.

**7.- Fotografías ganadoras.**

7.1- Las **fotografías ganadoras** serán las protagonistas de la campaña de sensibilización participando en un calendario para el 2018. Cada fotografía tendrá un mes asignado en el calendario que será difundido por Extremadura.

7.2- Todas las obras participantes podrán utilizarse posteriormente con fines culturales, artísticos o de difusión, citando siempre el nombre del autor/a.

**8.- Observaciones.**

8.1- Las fotografías (ganadoras o no) podrán publicarse para acciones de comunicación, información, difusión y promoción, tanto en soportes online, papel o gráficos, así como a su exhibición en diferentes soportes, siempre nombrando al autor.

8.2- La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.

***\*Definiciones de los diferentes tipos de discriminaciones:***

**Motivos de raza o etnia y/o Xenofobia**: en muchas partes del mundo hay personas que son odiadas solo por el hecho de ser de un color diferente, o pertenecer a un grupo cultural diferente. También son discriminadas por ser inmigrantes (vivir en un país distinto al tuyo te convierte en persona vulnerable), o por ser refugiados (aquellas personas que se encuentran fuera de su país de origen debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, o que huyan de conflictos armados o situaciones de violencia generalizada).

**Motivos de sexo:** Actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo. Las mujeres, más de la mitad de la población del planeta, son objeto de distintos tipos de violencia solo por el hecho de ser mujer.

**Orientación sexual y/o Identidad sexual:** las personas tenemos el derecho de sentirnos libres en nuestro cuerpo y amar y ser amados por la persona que nosotras elijamos. (Homofobia/transfobia)

**Discriminación por edad:** Todas las personas tienen el derecho y la obligación de participar en las decisiones que les afectan como ciudadanos/as, incluyendo a niñas/os, jóvenes y mayores.

**Discriminación por diversidad funcional (**personas con discapacidad)**:** tener necesidades especiales no debe ser objeto de burla o menosprecio.

**Discriminación por creencias religiosas o políticas:** la creencia personal es motivo de respeto, siempre que no atente contra otras personas. Del mismo modo cada persona tiene derecho a posicionarse políticamente, sin atentar contra la opción política de otros ni que atente contra la suya propia.

**Discriminación por clasismo:** Actitud discriminatoria de quien infravalora a una persona o grupo en función de su condición económica y de estatus